



**MAT:** 1. Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento. 2. Solicita ampliación de plazo para presentar descargos.

**ANT.:** Res. Ex. N° 1/Rol D-095-2017 de 26 de diciembre de 2017, que formula cargos que indica a Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S.C.M.

**EXP.:** Expediente Sancionatorio N° D-095-2017

Santiago, 10 de enero de 2018

Señor

Antonio Razeto Cáceres.

Fiscal Instructor (S.) de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280 piso 8, Santiago

**PRESENTE**

De nuestra consideración:

**Javier Vergara Fisher**, en representación de **Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM**, ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **D-095-2017**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo para la presentación de un **programa de cumplimiento**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-095-2017, por el máximo que en derecho corresponda.

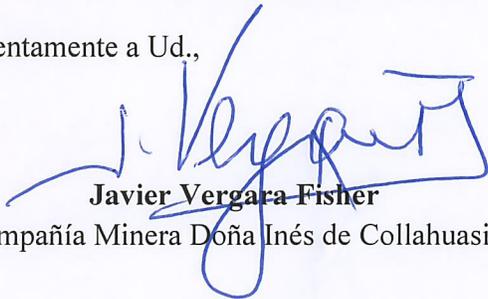
La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la presentación del programa de cumplimiento, **por el máximo que en derecho corresponda**.

**OTROSÍ:** Solicito a Ud. se sirva otorgar **ampliación del plazo** para la presentación de **descargos**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ ROL D-095-2017, **por el máximo que en derecho corresponda**, en virtud del art. 26 de la ley N° 19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos es necesaria para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada, tanto para recabar antecedentes que permitan desvirtuar algunos fundamentos de hecho que configurarían las infracciones imputadas, como esgrimir componentes disuasivos de las eventuales sanciones aplicables.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Javier Vergara Fisher**

p.p. Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM